



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2838**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**RADICADO FOPAE No. 1-03839**

*aprob*

**1 DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: <u>Carlos H. Castro</u>	SOLICITÓ: <u>Maria Luisa Rincón</u>
COE: <u>33</u> MOVIL: _____	VIGENCIA: <u>Temporal mientras no se modifique las</u>
FECHA: <u>Mayo 26 de 2006</u> HORA: <u>12.00 m.</u>	<u>significativamente las condiciones físicas del sector.</u>
DIRECCIÓN: <u>Transversal 8 Este No. 0-38</u> ÁREA DIRECTA: <u>100 m<sup>2</sup></u>	
BARRIO: <u>El Dorado</u> POBLACIÓN ATENDIDA: <u>6</u>	
UPZ: <u>96 Lourdes</u> FAMILIAS <u>1</u> ADULTOS <u>5</u> NIÑOS <u>1</u>	
LOCALIDAD: <u>3 Santa Fe</u> PREDIOS EVALUADOS <u>1</u>	

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, el día 26 de Mayo de 2006, al barrio El Dorado, a la altura de la Transversal 8 Este No. 0-38, de la Localidad de Santa Fe.

**2. TIPO DE EVENTO**

Remoción en masa  Inundación  Estructural

**3 ANTECEDENTES**

De acuerdo con el "Estudio de Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades de Santafé de Bogotá", elaborado por la firma INGEOCIM Ltda en 1998 para el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), en el sector donde se ubica el predio localizado en la Transversal 8 Este No. 0-38 donde habita la Sra. Maria Luisa Rincón (Figura 1), afloran arcillolitas abigarradas en las que localmente hay mantos delgados de carbón y bancos de areniscas poco compactas de grano medio a grueso que pertenecen a la Formación Guaduas, Conjunto Superior (KTgs). Los espesores de la Formación Guaduas se considera que varían entre 700 y 1.000 metros.

En el estudio en mención se asignó para el sector una calificación de amenaza media y alta por procesos de remoción en masa (Figura 1).

**Bogotá sin indiferencia**



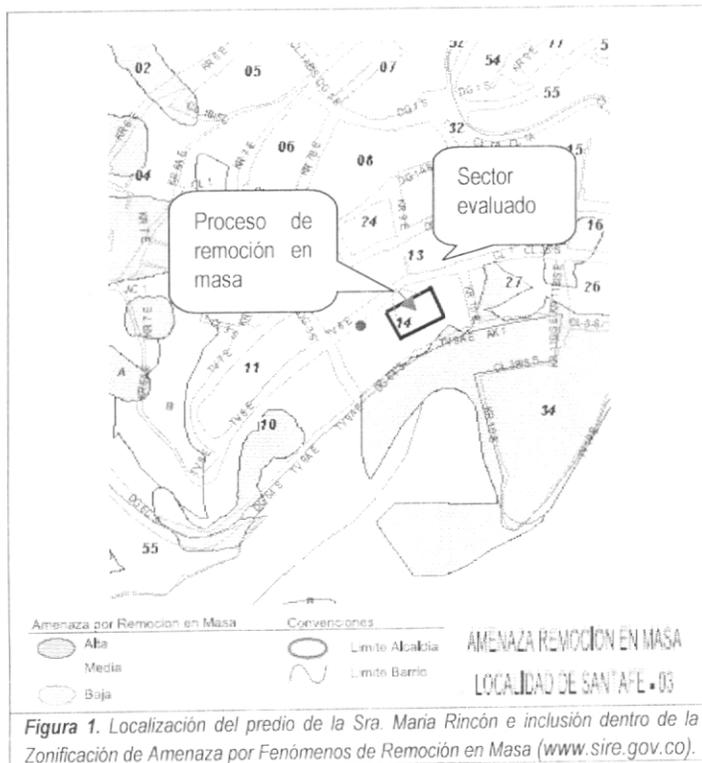
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En lo referente al barrio El Dorado donde se ubica el predio localizado en la Transversal 8 Este No. 0-38, la DPAE ha emitido las siguientes respuestas y/o informes para el sector:

FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO Y CONCLUSION
Julio de 2003	RO - 9712	La DPAE indicó que con base en estudios de riesgo de los fenómenos de origen natural, socio natural y antrópicos que pueden afectar a la población en el Barrio El Dorado Alto y Dorado Centro Oriental se han identificado alrededor de 47 predios en Alto Riesgo No Mitigable.
Abril de 2004	RO - 17727	La DPAE indicó que el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe se encuentra legalizado mediante Resolución contenida en el Acto Administrativo No. 1126 de Diciembre 18 de 1996 y que por su fecha de expedición no cuenta con concepto de riesgo. Adicionalmente, una vez revisados los mapas normativos 3 y 4, adoptados mediante el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial -POT), la zona en la que se encuentra el predio objeto de la solicitud presenta amenaza media por fenómenos de Remoción en Masa





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

#### 4 DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

La zona inspeccionada presenta desprendimientos puntuales de suelos y deslizamientos rotacionales de mediana magnitud que involucran materiales superficiales de depósitos coluviales, suelos residuales y niveles superiores de arcillolitas que conforman las formaciones litológicas presentes; el predio identificado con nomenclatura Transversal 8 Este No. 0-38 (C-2) donde habita la familia de la Sra. Maria Luisa Rincón, contiguo a la pata de un talud de corte y al predio ubicado en la con placa No. 0-42 (C-1). El talud de corte fue realizado para el emplazamiento de las vivienda mencionada, por lo cual se ve comprometida la habitabilidad de la vivienda debido a la caída de material y la estabilidad de la banca de la vía ubicada en la parte superior del talud. (véase Fotografía 1 y esquema).

El talud de corte en mención presenta una altura del orden de 4.0 m y una inclinación de aproximadamente 60°, está conformado por un relleno de limo orgánico, carmelito oscuro, con presencia de material de escombros de construcción.

La inspección visual permitió apreciar que hacia la parte superior del mencionado talud de corte se presentó un proceso de remoción en masa de tipo deslizamiento rotacional, que involucró un área cercana a los 12 m<sup>2</sup> y un volumen de 2.0 m<sup>3</sup>. El material deslizado se acumuló en la parte baja del talud, contiguo a la zona del patio del predio donde habita la Sra. Maria Luisa Rincón, (véase Fotografías 1). Por lo anterior, la estabilidad y habitabilidad del predio mencionado no se encuentra comprometida ni a corto ni a mediano plazo.

Entre las causas que generaron el deslizamiento se encuentra la saturación de los materiales que conforman el talud, ésta condición es producto de las lluvias presentadas en la zona, y que conllevan a un aumento en la presión de poros y pérdida de resistencia y rigidez de los materiales. Adicionalmente, las actividades antrópicas realizadas para el emplazamiento de una futura edificación (actual zona de patio) mediante cortes en la pata del talud, sin la ejecución de obras de contención, así como la falta de obras de drenaje para manejar la escorrentía generada sobre el mismo (Véase Fotografía 2).

La vivienda donde habita la Sra. Maria Luisa Rincón, está conformada por un patio, una construcción en material de recuperación y una construcción en mampostería sin confinar con techo en teja de zinc, la cual está a un nivel mas bajo que el patio. Ninguna de las construcciones (C1 y C2) está afectada actualmente por el deslizamiento (Véase Fotografía 1).

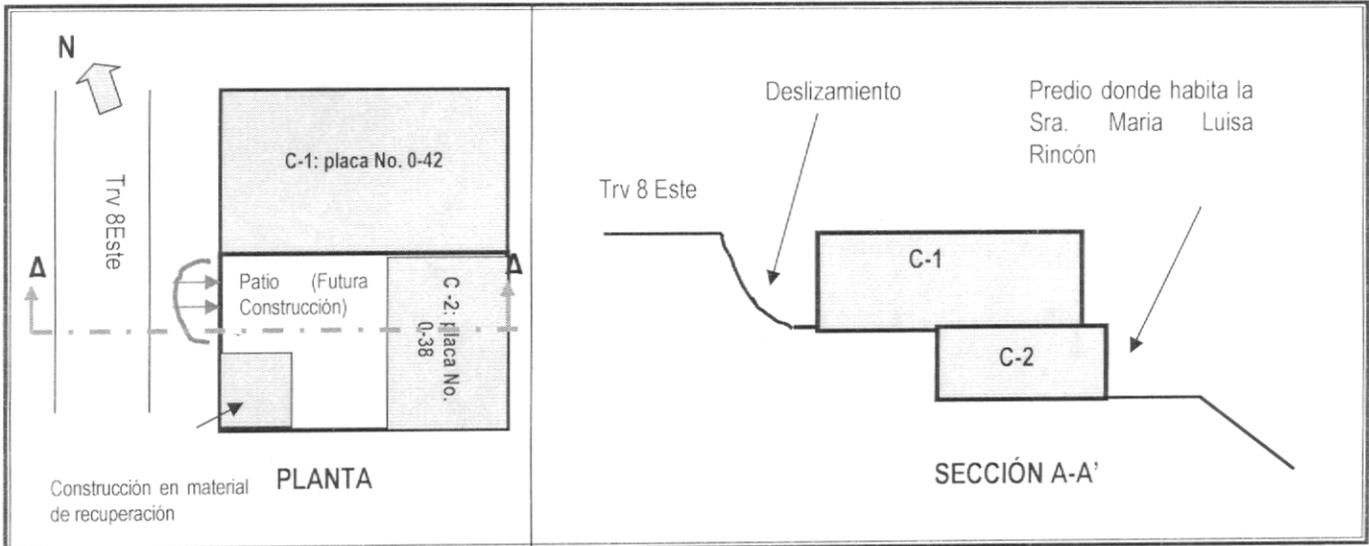
El material que conforma el talud es un material suelto, que evidencia la posibilidad de futuros desprendimientos, que puedan afectar la banca de la vía, la construcción en material de recuperación y la construcción C-1 (Véase Fotografías 1 y 2).



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D. C.

Secretaria  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Esquema 1 Ubicación del predio afectado.

## 5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

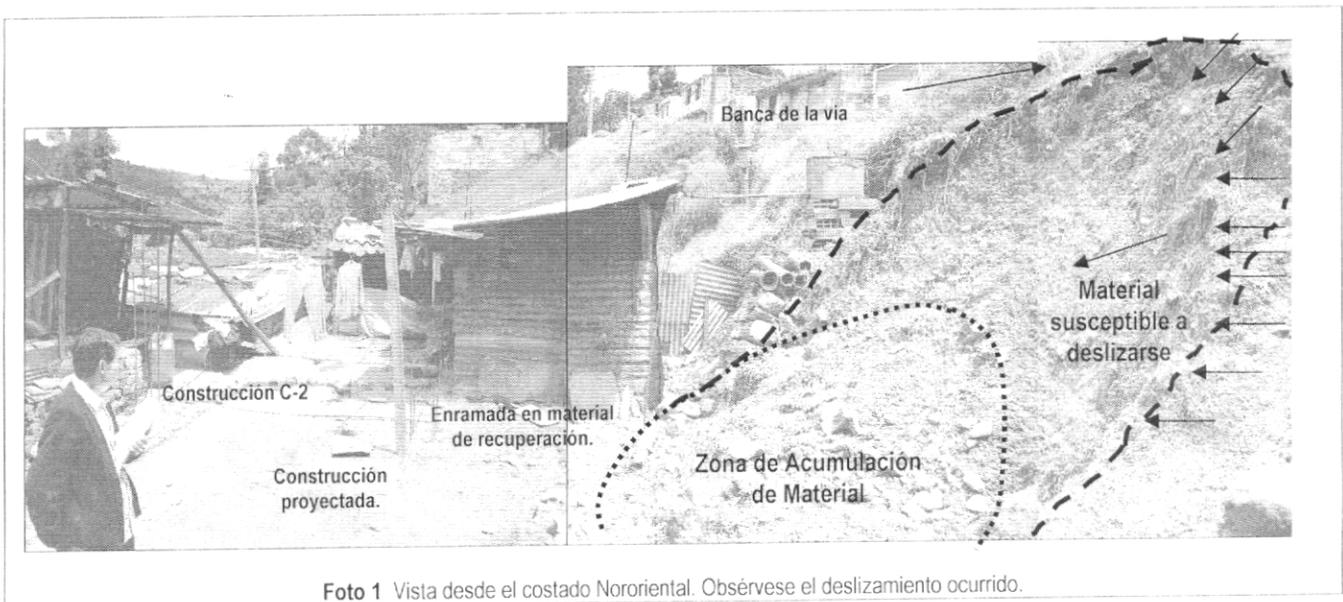


Foto 1 Vista desde el costado Nororiental. Observese el deslizamiento ocurrido.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 2 Vista desde la parte superior de la banca. Evidencia la Fotografía la falta de obras de drenaje en la banca de la vía.

6 AFECTACIÓN

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA O SU ENTORNO
1	Maria Luisa Rincón	Transversal 8 Este No. 0-38	4401247 3330208	5	4	1	NINGUNO

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI  NO  CUAL? \_\_\_\_\_

7 RIESGOS ASOCIADOS (Potencialmente daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance retrogresivo del movimiento y desprendimiento de material, es posible que se afecte la parte superior de la banca de la vía por pérdida de confinamiento, disminuyendo el ancho de la misma. Además, puede afectar la construcción C-1, colapsando la zona de acceso y la cimentación de ésta a corto plazo; y afectar la enramada construida en material de recuperación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**8 ACCIONES ADELANTADAS**

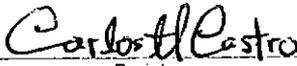
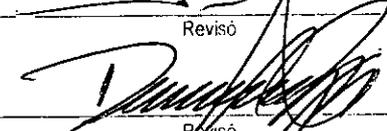
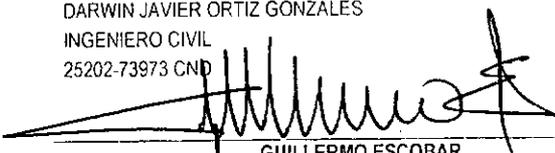
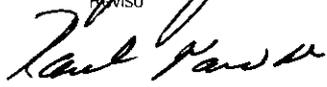
- Evaluación cualitativa de la situación e inspección del predio ubicado en la Transversal 8 Este No. 0-38, de propiedad de la señora María Luisa Rincón.
- Se elaboró el Acta de Restricción Parcial de Uso No. 1724 de la zona correspondiente al patio y donde se tiene planeado realizar una futura construcción.

**9 RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al propietario del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.
- Retirar la masa deslizada, depositada en la parte inferior del talud, con el fin de permitir, en caso de nuevos deslizamientos, acumulación del material deslizado sin que se afecte la vivienda.
- No realizar ningún tipo de construcción en el predio ubicado en la Transversal 8 Este No. 0-38, hasta que no se implementen las correspondientes medidas para garantizar la estabilidad del talud y habitabilidad de la futura construcción.
- Oficiar a la Alcaldía Local de Santa Fe y al Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, para que desde su competencia, establezcan el responsable y/o responsables que deben realizar el mantenimiento y/o las obras que garanticen la estabilidad geotécnica de la banca que hace parte de la transversal 8 Este.

**10 ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención del evento; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	CARLOS H. CASTRO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-76843 CND.	
NOMBRE	JAVIER ARTURO GARCÍA GÓMEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-77810 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLES	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.		
	GUILLERMO ESCOBAR SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	RAÚL NAVARRO MEJÍA Director (E)